RESOLUCIÓN N°
(1092)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa No. SASI-AMS-2025-003 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES ASI COMO DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE SOPÓ

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sopó publicó el proceso de selección abreviada subasta inversa No. SASI-AMS-2025-003 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES ASI COMO DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**

Que la secretaria de Desarrollo social, Desarrollo Económico. Secretaria de Cultura y Secretaria de Gobierno, elaboraron el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual se recibieron observaciones y las mismas fueron resueltas.

Que el Municipio de Sopó cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500719 de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($254.546.790) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución N° **1050 del 26 de septiembre de 2025,** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa N° SASI-AMS-2025-003 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES ASI COMO DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"** y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas y se emitió la adenda correspondiente.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día **SEIS (06) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 9:00 AM** través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx presentándose un (1) proponente

RESOLUCIÓN N°
(1092)

como se describe a continuación: **UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT SOPÓ 1,** conformado por: **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** con cedula de ciudadanía No 79.653.529 y **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS** Representante Legal **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** con cedula de ciudadanía No 79.653.529, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($254.374.070).**

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación fue publicado el día **OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx;

Que en el término propuesto no se presentaron observaciones.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa No. SASI-AMS-2025-003 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES ASI COMO DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**, al proponente **UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT SOPÓ 1,** conformado por: JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO con cedula de ciudadanía No 79.653.529 y PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS Representante Legal JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO con cedula de ciudadanía No 79.653.529, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($254.374.070),** El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Sopó, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica y financiera la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa No. SASI-AMS-2025-003, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES ASI COMO DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**, al proponente **UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT SOPÓ 1,** conformado por: **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** con cedula de ciudadanía No 79.653.529 y **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS** Representante Legal JIMMY LEONARDO

RESOLUCIÓN N°
(1092)

PALACIOS ARANGO con cedula de ciudadanía No 79.653.529, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($254.374.070),** El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°., de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Conceder un término de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Sopó, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA PATRICIA VENEGAS ALZATE
ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ (E)
Resolución 1088 del 15 de octubre de 2025

Proyecto. Abog – Katherin Michelle Contreras Calderón - Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: Abog – Mónica Liliana Ruiz Cárdenas- Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Abog. Cindy Johana Forero Rico- Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación